ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

T.R.D 150.11.6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 110 DE 2025

Contrato No	110 DE 2025
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	**CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT:900.748.544-0 R/L LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE.**
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO, CON ACCIONES PEDAGOGICAS A TRAVES DE TALLERES LUDICO RECREATIVOS INCLUYENDO MATERIAL DIDACTICO".**
Supervisor:	ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Valor contratado:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.946.000.oo) M/CTE.**
Valor ejecutado:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.946.000.oo) M/CTE.**
Término del contrato:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
Fecha de inicio:	16/06/2025
Adicional:	N/A
Prorroga:	**N/A**
Suspensión	**N/A**
Reinicio:	**N/A**
Cesión:	**N/A**
Fecha programada de terminación	30/06/2025
Fecha real de terminación	30/06/2025

En el municipio de Restrepo a los 14 AGO 2025, se reunieron la **CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT:900.748.544-0 R/L LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.3.276.440 de Restrepo Meta, en su calidad de CONTRATISTA, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS,** en su condición de Supervisora y **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** Alcalde del Municipio de Restrepo, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 110 de 2025, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio** celebro el día veintinueve (29) de mayo de 2025 con la **CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT:900.748.544-0 R/L LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.3.276.440 de Restrepo Meta el contrato N°110 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO, CON ACCIONES PEDAGOGICAS A TRAVES DE TALLERES LUDICO RECREATIVOS INCLUYENDO MATERIAL DIDACTICO".

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día primero (01) de julio de 2025, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la Supervisora del Municipio **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS,** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$9.946.000.oo	29/05/2025	100
Pago final autorizado en la presente acta	$9.946.000.oo	30/06/2025	100
Valor total del contrato ejecutado	$9.946.000.oo	30/06/2025	100
Valor a favor del Municipio	$0		

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Factura Electrónica
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

El Municipio cancelará a la **CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT:900.748.544-0 R/L LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE,** la suma **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.946.000.oo) M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N°.110 de 2025 cuyo objeto es**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO, CON ACCIONES PEDAGOGICAS A TRAVES DE TALLERES LUDICO RECREATIVOS INCLUYENDO MATERIAL DIDACTICO",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo a los 14 AGO 2025.

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Supervisora

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE R/L
CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL. NIT:900.748.544-0
CONTRATISTA

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META